

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de agosto de dos mil veintidós

Rechaza Tutela

Rdo. 050013110-007-2022-00409-00

Interlocutorio N° 096

Mediante auto proferido el pasado 27 de julio, se INADMITIÓ la presente ACCION DE TUTELA promovida por JUAN CARLOS MARTINEZ MEJIA, en contra de SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL - SECCIONAL ANTIOQUIA.

Sea necesario advertir que dicho auto fue remitido en esa misma fecha al accionante por medio del correo electrónico informando en la tutela.

Vencido el término legal no se aportó debidamente lo solicitado por lo que el Despacho de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 2591 de 1991.

RESUELVE

**PRIMERO:** RECHAZAR la presente ACCION DE TUTELA promovida por JUAN CARLOS MARTINEZ MEJIA, en contra de SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL - SECCIONAL ANTIOQUIA.

**SEGUNDO:** Se ordena el archivo, previa anotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 92ca7718ea6f5d42e41a32fabdc3f0b6a0c8a66a5d9f7fd94b9a100e537b1582

Documento generado en 04/08/2022 11:43:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>